



DATOS RELEVANTES DE LA SESIÓN NO. 37
PRIMER PERIODO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO

I. DATOS GENERALES:

1.- PRESIDENCIA	DIP. FRANCISCO AGUSTÍN ARROYO VIEYRA				
	DIP. JOSÉ GONZÁLEZ MORFÍN				
	DIP. PATRICIA ELENA RETAMOZA VEGA				
2.- FECHA		19 de diciembre de 2012			
3.- INICIO	11:12 hrs. miércoles	4.- TÉRMINO	00:23 hrs. jueves	5.- DURACIÓN	13:11 hrs.
6.- QUÓRUM	262 Diputados al inicio de la Sesión.				

II. CONCENTRADO DE ASUNTOS ABORDADOS

ASUNTO	PRESENTADOS
1. OFICIO	1
2. CONTESTACIÓN A PUNTO DE ACUERDO	1
3. ACUERDOS DE ÓRGANO DE GOBIERNO	5
De la Junta de Coordinación Política	5
4. MINUTA CON DISPENSA DE TRÁMITES	1
Con proyecto de decreto	1
5. INICIATIVAS	15
6. DECLARATORIA DE PUBLICIDAD DE DICTÁMENES	2
Con proyecto de decreto	2
7. DICTÁMENES A DISCUSIÓN	1
a) De permisos constitucionales. Para aceptar y usar condecoraciones	1
b) De permisos constitucionales. Para prestar servicios	2
c) De permisos constitucionales. Para desempeñar el cargo de Cónsul Honorario.	1
d) Con proyecto de decreto	3
e) De puntos de acuerdo	2
8. DICTÁMENES NEGATIVOS	2
a) De minutas	2
b) De iniciativa	1
9. AGENDA POLÍTICA	1
TOTAL	38

1. OFICIO

No.	ORIGEN	FUNCIONARIO	CONTENIDO	TURNO
1	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Administrador Central de Destino de Bienes	Por la que informa que en noviembre de 2012 el Servicio de Administración Tributaria, a través de las autoridades aduaneras competentes, destinó únicamente mercancías perecederas, de fácil descomposición o deterioro y no transferibles al Servicio de Administración y Enajenación de Bienes.	Comisión de Economía para su conocimiento

2. CONTESTACIÓN A PUNTO DE ACUERDO

No.	ORIGEN	FUNCIONARIO	PUNTO DE ACUERDO	TURNO
1	Secretaría de Salud de Tamaulipas	Secretario de Salud	Por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, y a los gobiernos de diversas entidades federativas, intensifiquen las acciones de prevención, atención, control y erradicación de la enfermedad del dengue clásico y hemorrágico, presentado por el Dip. Víctor Rafael González Manríquez (PAN) el 6 de noviembre de 2012 y aprobado en la misma fecha. (LXII Legislatura)	Comisión de Salud para su conocimiento



3. ACUERDOS DE ÓRGANO DE GOBIERNO

De la Junta de Coordinación Política

No.	ACUERDO	TRÁMITE
1	<p>Por el que establece el procedimiento para informar al Pleno de la Cámara los cambios que comuniquen los Grupos Parlamentarios en la integración de Comisiones Ordinarias, Especiales, Comités , de Centros de Estudio, Grupos de Trabajo y de Organismos Internacionales Permanentes, durante el Primer Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura.</p> <p>Acuerdo: PRIMERO. Se autoriza al Presidente de la Junta de Coordinación Política para que durante primer receso del primer año de ejercicio de la LXII Legislatura pueda solicitar al Presidente de la Mesa Directiva que instruya la publicación en la Gaceta Parlamentaria, las designaciones y las sustituciones que los coordinadores de los grupos parlamentarios soliciten respecto a la integración de comisiones ordinarias, especiales, comités, grupos de trabajo y organismos internacionales permanentes. SEGUNDO. Las sustituciones o designaciones surtirán sus efectos formales a partir del día de su publicación en la Gaceta Parlamentaria</p> <p>Intervención: Para hablar en pro: Dip. Francisco Alfonso Durazo Montaña (MC)</p>	<p>a) Aprobados en <u>votación económica</u> b) Comuníquense.</p> <p>Publicación en GP: Pendiente</p>
2	<p>Por el que se propone una nueva integración de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, así como su Junta Directiva.</p> <p>Acuerdo: PRIMERO. Para garantizar los principios de inclusión y de proporcionalidad que rigen la Constitución e integración de las comisiones ordinarias de esta legislatura de la Cámara de Diputados, se propone una nueva integración de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial con 30 miembros: Jorge Herrera Delgado, PRI. Celia Isabel Gauna Ruíz de León, PRI. Abel Guerra Garza, PRI. María Elena Cano Ayala, PRI Socorro de la Luz Quintana, PRI. Felipe de Jesús Almaguer Torres, PAN. Alberto Díaz Trujillo, PAN. Israel Moreno Rivera, PRD. María del Rosario de Fátima Pariente Gavito, Partido Verde Ecologista de México; Gisela Raquel Mota Ocampo, PRD; Hugo Sandoval Martínez, PRD; Ramón Montalvo Hernández, PRD; Nelly del Carmen Vargas Pérez, Movimiento Ciudadano; Dulce María Muñiz Martínez, PRI; Carlos Sánchez Romero, PRI; Silvia Márquez Velasco, PRI; Brenda María Alvarado, PRI; Leticia Calderón Ramírez, PRI; María Guadalupe Velázquez Díaz, PRI; Diana Karina Velázquez Ramírez, PRI; Blanca María Villaseñor Gudiño, PRI; Martha Edith Vital Vera, PVEM; Beatriz Eugenia Yamamoto Cázares, PAN. SEGUNDO. Se postula para integrar la Junta Directiva de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, que se constituye con un total de dos integrantes a las siguientes diputadas y diputados. Presidente: Jorge Herrera Delgado Secretaría: Celia Isabel Gauna Ruiz de León Secretaría: Abel Guerra Garza Secretaría: María Elena Cano Ayala Secretaría: Socorro de la Luz Quintana Secretaría: Felipe de Jesús Almaguer Torres Secretaría: Alberto Díaz Trujillo Secretaría: Israel Moreno Rivera Secretaría: María del Rosario de Fátima Pariente Gavito Tercero. Comuníquese a la Mesa Directiva.</p>	<p>a) Aprobados en <u>votación económica</u> b) Comuníquense.</p> <p>Publicación en GP: Pendiente</p>



No.	ACUERDO	TRÁMITE
3	<p>Por el que establece las reglas de la discusión y votación del Proyecto de decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013.</p> <p>Intervención: Para referirse al tema: Dip. Víctor Manuel Jorrín Lozano (MC)</p>	<p>a) Aprobados en <u>votación económica</u></p> <p>b) Comuníquense.</p> <p>Publicación en GP: Anexo X. 19 de diciembre de 2012.</p>
4	<p>Por el que se formula una solicitud de información a los titulares del Ejecutivo Federal y del Gobierno de la Ciudad de México relativa al estado que guarda el proceso de investigación y determinación de los presuntos responsables de los hechos violentos sucedidos en el Palacio Legislativo de San Lázaro; así como del Centro Histórico de la Ciudad de México el pasado 1° de diciembre de 2012.</p> <p>Acuerdo: PRIMERO. La Cámara de Diputados formula respetuosamente una solicitud de información a los titulares del Ejecutivo federal y del Gobierno de la Ciudad de México relativo al estado que guarda el proceso de investigación y determinación de los presuntos responsables de los hechos violentos sucedidos en el Palacio Legislativo de San Lázaro, así como en el Centro Histórico de la Ciudad de México el pasado 1° de diciembre. SEGUNDO. Se exhorta a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y a la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal para que resguarden los derechos de los detenidos y de las víctimas consecuencia de los hechos violentos sucedidos en el Palacio Legislativo de San Lázaro y en las calles y avenidas del Centro Histórico de la Ciudad de México el pasado 1° de diciembre del año en curso, hasta la conclusión de los procesos penales correspondientes.</p>	<p>a) Aprobados en <u>votación económica</u></p> <p>b) Comuníquense.</p> <p>Publicación en GP: Pendiente</p>
5	<p>En relación a la integración de las comisiones de Juventud y de Igualdad de Género, de tal suerte de hacer ahí una salvedad.</p> <p>Acuerdo: ÚNICO.- Se solicita al pleno de la Cámara de Diputados su autorización para que las diputadas y diputados que pertenecen a las comisiones ordinarias de Equidad y Género y de Juventud no les sea aplicable el cómputo al que se refiere el artículo 43, numeral 1, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.</p>	

4. MINUTA CON DISPENSA DE TRÁMITES

Con proyecto de decreto.

No.	MINUTA	CONTENIDO	TRÁMITE
1	<p>Que reforma el artículo tercero transitorio del <u>decreto por el que se expide la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.</u></p> <p>Publicación en GP: Anexo VIII. 19 de diciembre de 2012.</p>	<p>Proceso Legislativo: Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por el Senador Omar Fayad Meneses (PRI) el 18 de diciembre de 2012. (LXII Legislatura) Dictamen de Primera Lectura, presentado el 18 de diciembre de 2012. (LXII Legislatura). Dictamen a discusión presentado el 19 de diciembre de 2012. Proyecto de decreto aprobado por 93, 1 en contra y 2 abstenciones. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXII Legislatura)</p> <p>Propuesta: Ampliar el plazo para que los integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública deban obtener la certificación por parte de los centros de evaluación y control de confianza, siendo de 10 meses a partir de la entrada en vigor de este decreto.</p> <p>Intervenciones: Por la Comisión: Dip. José Guillermo Anaya Llamas</p>	<p>a) En <u>votación económica</u> se autorizó incluirla en el Orden del Día.</p> <p>b) En <u>votación económica</u> se dispensaron los trámites y se sometió a discusión de inmediato.</p> <p>c) En <u>votación económica</u> se desechó la propuesta del Dip. Monreal Ávila.</p>



No.	MINUTA	CONTENIDO	TRÁMITE
-	-----	<p>Para fixar postura de su Grupo Parlamentario:</p> <p>Dip. Tomás Torres Mercado (PVEM) Dip. Catalino Duarte Ortuño (PRD) Dip. Consuelo Argüelles Loya (PAN) Dip. Ricardo Monreal Ávila (MC)* Dip. José Alejandro Montano Guzmán (PRI)</p> <p>Para hablar en pro:</p> <p>Dip. Lizbeth Eugenia Rosas Montero (PRD)</p> <p>* Propuso modificación.</p>	<p>a) Aprobada en lo general y en lo particular por 427 votos, 1 en contra, 18 abstenciones.</p> <p>b) Pasa al Ejecutivo para los efectos constitucionales.</p>

5. INICIATIVAS

No.	INICIATIVA	ORIGEN	TURNO	SINOPSIS
1	<p>Que adiciona un último párrafo al artículo 4o. de la <u>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</u></p> <p>Publicación en GP: Anexo I. 19 de diciembre de 2012.</p>	Congreso de Puebla*	Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen	Incluir como obligación del Estado, establecer las condiciones necesarias para la satisfacción de las necesidades de alimentación, salud, educación, esparcimiento, deporte, cultura y trabajo de los adultos mayores, teniendo como objetivo el desarrollo integral de los hombres y mujeres adultos mayores, integrándolos al desarrollo social, económico y político del país.
2	<p>Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la <u>Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo.</u></p> <p>Publicación en GP: Anexo V. 19 de diciembre de 2012.</p>	Dip. Jesús Morales Flores (PRI)*	Comisión de Fomento Cooperativo y Economía social	Establecer que las sociedades cooperativas de ahorro y préstamo, sin excepción, requerirán de la autorización de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores para realizar o continuar realizando operaciones de ahorro y préstamo; y del acuerdo de la totalidad de los consejeros que integren el Consejo de Administración, para aprobar la celebración de operaciones con personas relacionadas.
3	<p>Que reforma el artículo 24 de la <u>Ley de Aguas Nacionales.</u></p> <p>Publicación en GP: Anexo V 19 de diciembre de 2012.</p>	Dip. Sergio Armando Chávez Dávalos (PRI)*	Comisión de Recursos Hidráulicos, para dictamen	Establecer que la autoridad del agua está obligada a notificar personalmente a los promoventes la resolución sobre las solicitudes de concesión o asignación respectivas, conforme al plazo establecido en la Ley de Aguas Nacionales y al procedimiento establecido en la Ley Federal de Procedimiento Administrativo. Señalar que en caso de que la autoridad omita dar a conocer al promovente la resolución recaída a su solicitud, se considerará mediante la aplicación de afirmativa ficta que ha resuelto favorablemente a lo solicitado. Indicar que la falta de resolución a la solicitud implicará responsabilidades a los servidores públicos a quienes compete tal resolución, conforme a lo dispuesto en las leyes aplicables.



No.	INICIATIVA	ORIGEN	TURNO	SINOPSIS
4	<p>Que reforma el artículo 35 de la <u>Ley Orgánica de la Administración Pública Federal</u>, y los artículos 4° y 8° de la <u>Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables</u>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo IV. 11 de diciembre de 2012.</p>	<p>Dip. Nabor Ochoa López (PVEM)</p>	<p>Comisiones Unidas de Gobernación y de Pesca, para dictamen</p>	<p>Establecer que la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca será un organismo público descentralizado, sectorizado con la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, el cual será responsable de regular, fomentar y administrar el aprovechamiento de los recursos pesqueros y acuícolas. Establecer como facultad de la misma Secretaría la coordinación con Conapesca.</p>
5	<p>Que reforma los artículos 40 y 220 de la <u>Ley del Impuesto Sobre la Renta</u>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo IV. 11 de diciembre de 2012.</p>	<p>Dip. Ricardo Villarreal García (PAN)</p>	<p>Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen</p>	<p>Establecer que en materia de inversiones, tratándose de construcciones, se podrá deducir 100 % para inmuebles ubicados dentro de las zonas de las ciudades que han sido declaradas Patrimonio Cultural de la Humanidad por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura y cuya inversión se realice específicamente en bienes inmuebles y en espacios físicos que contribuyan a la consolidación de la identidad, los valores y la diversidad cultural de las ciudades. Los contribuyentes podrán optar por aplicar el mismo supuesto tratándose de construcciones nuevas, así como de las reparaciones y adaptaciones a los bienes inmuebles mencionados, que impliquen adiciones o mejoras al activo fijo, cuando aumenten la productividad, la vida útil o permitan darle al citado activo un uso diferente al que se le venía dando. Establecer que forma parte de las inversiones el valor de la adquisición de la construcción, excluyendo el valor del terreno, determinados conforme al avalúo que al efecto se practique.</p>
6	<p>Que reforma los artículos 218 y 220 del <u>Código Federal de Procedimientos Electorales</u>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo V. 19 de diciembre de 2012.</p>	<p>Dip. Alfa Eliana González Magallanes (PRD)</p>	<p>Comisión de Gobernación, para dictamen</p>	<p>Considerar la participación de los pueblos indígenas en la vida política del país, a través de postulaciones a cargos de elección popular en el Congreso de la Unión.</p>
7	<p>Que reforma el artículo 61 de la <u>Ley de Vivienda</u>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo III. 12 de diciembre de 2012.</p>	<p>Dip. Diego Sinhué Rodríguez Vallejo (PAN)</p>	<p>Comisión de Vivienda, para dictamen</p>	<p>Sustituir la palabra "exclusivamente" por "preferentemente" respecto de los subsidios que en materia de vivienda y suelo otorgue el gobierno federal a familias en situación de pobreza.</p>
8	<p>Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la <u>Ley de Cámaras Empresariales y sus Confederaciones</u>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo IV. 11 de diciembre de 2012.</p>	<p>Dip. Carlos Augusto Morales López (PRD)</p>	<p>Comisión de Económica, para dictamen</p>	<p>Precisar el objeto de la ley. Definir cámara empresarial, el concepto de confederación empresarial y empresario. Establecer normas específicas sobre la integración de las cámaras y las confederaciones empresariales. Acotar la denominación de "confederación" sólo a las organizaciones empresariales que realizan su registro como tal ante la Secretaría de Economía. Sancionar a aquellas organizaciones que no cumplan con este registro. Cambiar algunas de las funciones de la Secretaría de Economía en materia de autorizaciones para el funcionamiento una organización empresarial.</p>



No.	INICIATIVA	ORIGEN	TURNO	SINOPSIS
-	----	--	----	<p>Establecer el término "registro". Separar el registro de las empresas en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM) de la filiación de las empresas en las cámaras; esto como producto del vicio que encierra la posibilidad de que las cámaras y confederaciones condicionen el registro en el SIEM a la afiliación a las mismas. Clasificar en forma apropiada las empresas nacionales, en concordancia con la clasificación por sectores que utiliza tradicionalmente el INEGI, en el sentido de integrar a las empresas en los sectores comercio, industria y servicios. Acotar la atribución conferida a las cámaras para actuar como mediadoras, "árbitros y peritos" en temas relacionados con la legislación vinculante al sector económico o empresarial. Establecer la libre filiación de los empresarios a las cámaras y también la libre filiación de éstas a la Confederación. Especificar como una de las atribuciones de las confederaciones empresariales, el realizar las gestiones necesarias entre la comunidad empresarial para promover la creación de cámaras empresariales. Plantear una organización que puede ser nacional, por estados, municipios o regiones, dependiendo del interés organizacional de los empresarios con relación al objetivo de la participación en conjunto. Establecer las formas básicas de configuración tanto de las cámaras como de las confederaciones empresariales. Eliminar los requisitos para la constitución de una cámara. Adecuar los requisitos para la constitución tanto de una cámara empresarial nacional como para el caso de la constitución de una cámara empresarial regional. Eliminar la participación que tienen las confederaciones en el procedimiento para la creación de una cámara empresarial. Cambiar la denominación de "comerciantes e industriales" por el concepto de "empresarios nacionales". Recuperar la definición genérica de "cámaras empresariales", para denominar a este tipo de representación de los empresarios y empresas nacionales. Introducir la obligación de que todas las empresas nacionales se registren en el SIEM. Establecer el registro necesario de las empresas en el SIEM en las instalaciones de la Secretaría de Economía e incluso en las sedes de los estados cuando exista un convenio para dichos efectos.</p>
9	<p>Que reforma el artículo 108 del <u>Código Fiscal de la Federación.</u></p> <p>Publicación en GP: Anexo V. 13 de diciembre de 2012.</p>	<p>Dip. Rodrigo Chávez Contreras (MC)</p>	<p>Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen</p>	<p>Establecer que el delito de defraudación fiscal será calificado así, cuando se origine por informar como recursos donados a instituciones, montos recaudados por medio de invitación pública para fines filantrópicos o altruistas, con la finalidad de que le sean deducidos a la persona física o moral obligada.</p>
10	<p>Que reforma el artículo 46 de la <u>Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.</u></p> <p>Publicación en GP: Anexo V. 19 de diciembre de 2012.</p>	<p>Dip. Irazema González Martínez Olivares (PRI)</p>	<p>Comisión de Régimen Reglamentario y Prácticas Parlamentarias, para dictamen</p>	<p>Establecer que el Comité de Información, Gestoría y Quejas de la Cámara de Diputados se regirá bajo los principios de gratuidad, inmediatez y equidad, que deberá contar con espacios de atención ubicados en los límites exteriores de las instalaciones del órgano legislativo para el cumplimiento de sus funciones. Incluir dentro de las atribuciones de la Junta de Coordinación Política, establecer las políticas y disposiciones reglamentarias para el desarrollo de las tareas de vinculación ciudadana.</p>



No.	INICIATIVA	ORIGEN	TURNO	SINOPSIS
11	<p>Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la <u>Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.</u></p> <p>Publicación en GP: Anexo V. 19 de diciembre de 2012.</p>	<p>Dip. José Angelino Caamal Mena (NA)</p>	<p>Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, para dictamen</p>	<p>Incluir en los derechos de las personas adultas mayores: la promoción de cooperación con instituciones de procuración e impartición de justicia, cuando exista riesgo inminente a su integridad física; recibir orientación nutricional y alimentación complementaria a población de escasos recursos y zonas marginadas; recibir la colaboración de autoridades laborales competentes en la vigilancia y aplicación de la legislación a su favor e investigaciones sobre las causas de violación recurrente de los derechos humanos, con la finalidad de establecer un diagnóstico e implementar políticas públicas. Establecer derecho de prelación en caso de deficiencias en el desarrollo físico o mental, afectación por condiciones familiares adversas, desnutrición, situación de calle, maltrato, abandono, explotación, condición de migrante o de desplazado por conflictos armados y de persecución étnica o religiosa, que por carencias socioeconómicas o condición de discapacidad, estén impedidos para satisfacer sus requerimientos básicos de subsistencia y desarrollo. Considerar como obligación de los familiares del adulto mayor, otorgar alimentos (cuidados físicos, medicinales, nutricionales, culturales, recreativos, de esparcimiento, en su caso, educativos y procurar los servicios de salud) y evitar el maltrato (acto u omisión contra una persona mayor, en el cuadro de la vida familiar o institucional que atente contra su vida, seguridad económica, integridad física, libertad, o comprometa gravemente el desarrollo de su personalidad y produzca daños físicos, emocionales, psicológicos, o morales). Adicionar a los objetivos de la Política Nacional sobre personas adultas mayores, la promoción de un desarrollo sustentable y permanente tendiente a proporcionarles calidad de vida independiente y digna así como la realización de investigaciones sobre los problemas prioritarios de los adultos mayores.</p>
12	<p>Que reforma el artículo 96 Bis 2 de la <u>Ley de Aguas Nacionales.</u></p> <p>Publicación en GP: Anexo V. 19 de diciembre de 2012.</p>	<p>Dip. Ossiel Omar Niaves López (PRI)</p>	<p>Comisión de Recursos Hidráulicos, para dictamen</p>	<p>Considerar obras públicas necesarias que competen al Ejecutivo Federal a través de la comisión, las que hagan más eficaz el consumo de la energía usada en la extracción y conducción de aguas.</p>
13	<p>Que abroga la <u>Ley del Impuesto a los Depósitos en Efectivo.</u></p> <p>Publicación en GP: Anexo V. 13 de diciembre de 2012.</p>	<p>Dip. Domitilo Posadas Hernández (PRD)</p>	<p>Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen</p>	<p>Abrogar la Ley del Impuesto a los Depósitos en Efectivo.</p>
14	<p>Que reforma los artículos 73, 76, 89 y 133 de la <u>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</u></p> <p>Publicación en GP: Anexo V. 13 de diciembre de 2012.</p>	<p>Dip. Antonio Cuéllar Steffan (PVEM)</p>	<p>Comisión de Puntos constitucionales, para dictamen</p>	<p>Facultar al Congreso para aprobar los tratados internacionales y convenciones diplomáticas que el Ejecutivo federal suscriba, así como su decisión de terminar, denunciar, suspender, modificar, enmendar, retirar reservas y formular declaraciones interpretativas sobre los mismos.</p>



No.	INICIATIVA	ORIGEN	TURNO	SINOPSIS
15	<p>Que adiciona un artículo 51 Bis 7 a la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.</p> <p>Publicación en GP: Anexo VII. 18 de diciembre de 2012.</p>	<p>Dip. Sue Ellen Bernal Bolnik (PRI)</p>	<p>Comisión de Vivienda, para dictamen</p>	<p>Facultar al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores para realizar acciones de cobranza social, con el objeto de que los trabajadores conserven su patrimonio en casos de afectación o disminución de ingresos, estableciendo mecanismos alternos de financiamiento y pago que contemplen en todos los casos su situación económica.</p>

*Sin intervención en tribuna.

6. **DECLARATORIA DE PUBLICIDAD DE DICTÁMENES**

Con proyecto de decreto.

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
1	<p>Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público y de Fomento Cooperativo y Economía Social</p> <p>Publicación en GP: Anexo VII. 19 de diciembre de 2012.</p>	<p>Que reforma el quinto párrafo del artículo 10 de la Ley para regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo, reforma los artículos primero y tercero transitorios del artículo primero del Decreto por el que se Expide la Ley para regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Sociedades Cooperativas, de la Ley de Ahorro y Crédito Popular, de la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y de la Ley de Instituciones de Crédito, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de agosto de 2009.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por el Sen. José Francisco Yunes Zorrilla, a nombre propio y de los integrantes del Grupo Parlamentario del PRI, el 11 de diciembre de 2012. (LXII Legislatura) Dictamen de Primera Lectura con dispensa de Segunda, presentado el 11 de diciembre de 2012. Proyecto de decreto aprobado por 84 votos. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura) Minuta recibida el 13 de diciembre de 2012. (LXII Legislatura)</p> <p>Propuesta: Ampliar el plazo hasta el 31 de enero de 2014 para que las sociedades cooperativas de cualquier tipo que a la fecha de entrada en vigor de este decreto realicen operaciones que impliquen la captación de recursos de sus socios para su colocación entre estos, deban registrarse ante el Comité de Supervisión Auxiliar a que se refiere la Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo. Ampliar el plazo hasta el 31 de marzo de 2014 para constituirse como sociedades cooperativas de ahorro y préstamo conforme a la Ley General de Sociedades Cooperativas y solicitar la autorización de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores para continuar realizando operaciones de ahorro y préstamo.</p>	<p>Se cumple con la declaratoria de publicidad (art. 87 RCD)</p>
2	<p>Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias</p> <p>Publicación en GP: Anexo IX. 19 de diciembre de 2012.</p>	<p>Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Reglamento de la Cámara de Diputados, para regular el procedimiento de la iniciativa preferente.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa presentada por el Dip. Luis Antonio González Roldán (NA) el 15 de noviembre de 2012. (LXII Legislatura)</p> <p>Propuesta: Establecer que en caso de presentarse una iniciativa con trámite preferente en el primer periodo de sesiones del primer año de la legislatura, la Junta de Coordinación Política de cada Cámara, acordará la integración inmediata de los diputados y senadores miembros de la comisión o comisiones que atenderán el trámite de la iniciativa; asimismo, en los casos en que la comisión o comisiones correspondientes no estén en funciones por ser el primer periodo de sesiones del primer año legislativo, el presidente informará el turno a comisión o comisiones. La iniciativa se mandará a la Junta Directiva en cuanto la o las comisiones se conformen. Establecer un plazo de 10 días naturales a partir de la recepción formal del asunto, para que las comisiones que tengan que emitir una opinión respecto a la iniciativa preferente la realicen. Prever que cuando falten 48 hrs para concluir el plazo constitucional para dictaminar una iniciativa con trámite preferente, y no exista dicho dictamen, el Pleno de la Cámara tendrá que discutir y votar la iniciativa. Establecer que las minutas que reciba la Cámara de Diputados referentes a iniciativas con trámite preferentes deban discutirse con el mismo carácter de preferentes.</p>	



7. **DICTÁMENES A DISCUSIÓN**

a) De permisos constitucionales. Para aceptar y usar condecoraciones.

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
1	Comisión de Gobernación Publicación en GP: Anexo II. 19 de diciembre de 2012.	<p>Que concede permiso a los ciudadanos Leonardo González García y Jorge Humberto Pastor Gómez, para aceptar y usar la Condecoración de la Orden Nacional de la Legión de Honor, en grado de Caballero, que le otorga el Gobierno de la República Francesa.</p> <p>Proceso Legislativo: Oficio de la Secretaría de Gobernación recibido el 27 de noviembre de 2012. (LXII Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 19 de diciembre de 2012. (LXII Legislatura)</p> <p>Propuesta: ARTÍCULO PRIMERO.- Se concede permiso para que el ciudadano Leonardo González García pueda aceptar y usar la condecoración de la Orden Nacional de la Legión de Honor, en grado de Caballero, que le otorga el Gobierno de la República Francesa. ARTÍCULO SEGUNDO.- Se concede permiso para que el ciudadano Jorge Humberto Pastor Gómez, pueda aceptar y usar la Condecoración de la orden Nacional de la Legión de Honor, en grado de Caballero, que le otorga el Gobierno de la República Francesa.</p>	<p>a) En <u>votación económica</u> se autorizó someter a discusión.</p> <p>b) Aprobados en lo general y en lo particular en votación nominal por 373 votos en pro y 4 abstenciones.</p> <p>c) Pasa al Senado y al Ejecutivo Federal para los efectos constitucionales.</p>

b) De permisos constitucionales. Para prestar servicios.

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
1	Comisión de Gobernación Publicación en GP: Anexo II. 19 de diciembre de 2012.	<p>Que concede permiso a los ciudadanos Guadalupe Estefanía Ríos Pacheco, Manuel Martínez Rabelero y Leticia Marbella Matías, para prestar servicios en la Embajada de los Estados Unidos de América y en su Consulado General en Guadalajara Jalisco y su Agencia Consular en Oaxaca de Juárez, Oaxaca.</p> <p>Proceso Legislativo: Oficio de la Secretaría de Gobernación recibido el 27 de noviembre de 2012. (LXII Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 19 de diciembre de 2012. (LXII Legislatura)</p> <p>Propuesta: ARTÍCULO PRIMERO. Se concede permiso a la ciudadana Guadalupe Estefanía Ríos Pacheco para prestar servicios como asistente administrativa de instalaciones en la Embajada de los Estados Unidos de América en México. ARTÍCULO SEGUNDO. Se concede permiso al ciudadano Manuel Martínez Rabelero para prestar servicios como auxiliar administrativo / chofer en el Departamento de Justicia en el Consulado General de los Estados Unidos de América en Guadalajara, Jalisco. ARTÍCULO TERCERO. Se concede permiso a la ciudadana Leticia Marbella Matías Matías para prestar servicios como Asistente de Servicios Consulares en la Agencia Consular de los Estados Unidos de América en Oaxaca de Juárez, Oaxaca.</p>	<p>a) En <u>votación económica</u> se autorizó someter a discusión.</p> <p>b) Aprobados en lo general y en lo particular en votación nominal por 373 votos en pro y 4 abstenciones.</p> <p>c) Pasa al Senado y al Ejecutivo Federal para los efectos constitucionales.</p>
2	<p>Que concede permiso a los ciudadanos Mariana Colchado Durán, Els Michiel Ann Mestdagh, María Aydelia Pilar Mayela Gutiérrez Bauces, Daniela Linet López García, Mariana Viñas Portilla, Susana Adame Carreón, Rosa María Jiménez Narváez, Patricia Oliva Romero, Gracia América Elorza Bonifaz Calvo, Álvaro Pacheco Ruvalcaba, Miguel Ángel Reyes Cabrera, Pedro Arellano Alvarado y Rocío Yaneth Córdova Montijo, para prestar servicios en las Embajadas de Bélgica, Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América en México y en el Consulado de los Estados Unidos de América en Hermosillo Sonora.</p> <p>Proceso Legislativo: Oficio de la Secretaría de Gobernación recibido el 22 de noviembre de 2012. (LXII Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 19 de diciembre de 2012. (LXII Legislatura)</p>		



No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
-	---	<p>Propuesta: ARTÍCULO PRIMERO. Se concede permiso a la ciudadana Mariana Colchado Durán para prestar servicios como asistente económica y comercial para la Región Flamenca de Bélgica FIT en la Embajada de Bélgica en México. ARTÍCULO SEGUNDO. Se concede permiso a la ciudadana Els Michiel Ann Mestdagh para prestar servicios como recepcionista en la Embajada de Bélgica en México. ARTÍCULO TERCERO. Se concede permiso a la ciudadana María Aydela Pilar Mayela Gutiérrez Buces para prestar servicios como asistente económica y comercial para la Región Valona de Bélgica AWEX en la Embajada de Bélgica en México. ARTÍCULO CUARTO. Se concede permiso a la ciudadana Daniela Linet López García para prestar servicios como asistente de propiedades y mantenimiento en la Embajada del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte en México. ARTÍCULO QUINTO. Se concede permiso a la ciudadana Mariana Viñas Portilla para prestar servicios como secretaria bilingüe en la Embajada del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte en México. ARTÍCULO SEXTO. Se concede permiso a la ciudadana Susana Adame Carreón para prestar servicios como coordinadora de viajes en la Embajada de Estados Unidos de América en México. ARTÍCULO SÉPTIMO. Se concede permiso a la ciudadana Rosa María Jiménez Narváez para prestar servicios como asistente administrativo en la Embajada de Estados Unidos de América en México. ARTÍCULO OCTAVO. Se concede permiso a la ciudadana Patricia Oliva Romero para prestar servicios como operador telefónico en la Embajada de Estados Unidos de América en México. ARTÍCULO NOVENO. Se concede permiso a la ciudadana Gracia América Elorza Bonifaz Calvo para prestar servicios como empleada de visas en la Embajada de Estados Unidos de América en México. ARTÍCULO DÉCIMO. Se concede permiso al ciudadano Álvaro Pacheco Ruvalcaba para prestar servicios como asistente de pasaportes y ciudadanías en la Embajada de Estados Unidos de América en México. ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO. Se concede permiso al ciudadano Miguel Ángel Reyes Cabrera para prestar servicios como asistente de pasaportes y ciudadanías en la Embajada de Estados Unidos de América en México. ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO. Se concede permiso al ciudadano Pedro Arellano Alvarado para prestar servicios como asistente en computación en la Embajada de Estados Unidos de América en México. ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO. Se concede permiso a la ciudadana Rocío Yaneth Córdova Montijo para prestar servicios como empleada de visas en el consulado de Estados Unidos de América en Hermosillo, Sonora.</p>	----

c) De permiso constitucional. Para desempeñar el cargo de Cónsul Honorario.

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
1	<p>Comisión de Gobernación</p> <p>Publicación en GP: Anexo II. 19 de diciembre de 2012.</p>	<p>Que concede permiso a los ciudadanos Susana Canales Clariond y Myriam Vachez Plagnol, para aceptar y desempeñar el cargo de Cónsules Honorarios de la República Francesa en las ciudades de Monterrey Nuevo León y de Guadalajara, Jalisco.</p> <p>Proceso Legislativo: Oficio de la Secretaría de Gobernación recibido el 15 de noviembre de 2012. (LXII Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 19 de diciembre de 2012. (LXII Legislatura)</p> <p>Propuesta: ARTÍCULO PRIMERO. Se concede permiso a la ciudadana Susana Canales Clariond para aceptar y desempeñar el cargo de cónsul honoraria de la República Francesa en Monterrey, con circunscripción consular en Nuevo León. ARTÍCULO SEGUNDO. Se concede permiso a la ciudadana Myriam Vachez Plagnol para aceptar y desempeñar el cargo de cónsul honoraria de la República Francesa en Guadalajara, con circunscripción consular en Jalisco.</p>	<p>a) En <u>votación económica</u> se autorizó someter a discusión.</p> <p>b) Aprobados en lo general y en lo particular en votación nominal por 373 votos en pro y 4 abstenciones.</p> <p>c) Pasa al Senado y al Ejecutivo Federal para los efectos constitucionales.</p>



d) Con proyecto de decreto.

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
1	<p>Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales</p> <p>Publicación en GP: Anexo II. 19 de diciembre de 2012.</p>	<p>Que reforma los artículos 24, 143 y adiciona un artículo 143 Bis a la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa presentada por el Dip. Ricardo Astudillo Suárez (PVEM) el 04 de octubre de 2012. (LXII Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 19 de diciembre de 2012. (LXII Legislatura)</p> <p>Propuesta: Integrar al Fondo Forestal Mexicano el cobro de la compensación ambiental por el cambio de uso de suelo en terrenos forestales. Prever que los recursos económicos que obtenga el Fondo Forestal Mexicano por concepto de compensación ambiental serán destinados a las entidades federativas donde se haya autorizado el cambio de uso del suelo para la ejecución de actividades de reforestación, restauración o mantenimiento de los ecosistemas forestales. Establecer los criterios para la aplicación y destino de los recursos económicos del Fondo Forestal Mexicano.</p> <p>Intervenciones: Por la Comisión: Dip. Lourdes Adriana López Moreno</p> <p>Para fijar postura de su Grupo Parlamentario: Dip. Aída Fabiola Valencia Ramírez (MC) Dip. Ricardo Astudillo Suárez (PVEM) Dip. José Humberto Vega Vázquez (PT) Dip. Claudia Elena Águila Torres (PRD) Dip. Gerardo Peña Avilés (PAN) Dip. J. Pilar Moreno Montoya (PRI)</p>	<p>a) En <u>votación económica</u> se autorizó someter a discusión.</p> <p>b) Aprobado en lo general y en lo particular en votación nominal por 435 votos en pro.</p> <p>c) Pasa al Senado para los efectos constitucionales.</p>
2	<p>Comisión de Transportes</p> <p>Publicación en GP: Anexo III. 19 de diciembre de 2012.</p>	<p>Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Aeropuertos.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por el Senador Fernando Castro Trenti (PRI) el 28 de octubre de 2010. (LXI Legislatura) Dictamen de Primera Lectura presentado el 13 de diciembre de 2011. (LXI Legislatura) Dictamen a discusión presentado el 14 de diciembre de 2011. Proyecto de decreto aprobado por unanimidad de 78 votos. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura) Minuta recibida el 1 de febrero de 2012. (LXI Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 18 de diciembre de 2012. (LXII Legislatura)</p> <p>Propuesta: Resolver aspectos incorrectamente regulados o no previstos, que dan pauta a que exista gran discrecionalidad por parte de la autoridad, situación que inhibe la inversión en dicho sector, para ello se crean en la ley, medios que estimulen la competencia, la oferta aeroportuaria, el impulso del desarrollo de los prestadores de servicios en igualdad de condiciones, la aplicación de alternativas para solucionar problemas relacionados con dicho sector y para que las tarifas por la prestación de dicho servicio, sean más accesibles para los usuarios.</p> <p>Intervenciones: Por la Comisión: Dip. María Rebeca Terán Guevara</p> <p>Para fijar postura de su Grupo Parlamentario: Dip. Angelino Caamal Mena (NA) Dip. Nabor Ochoa López (PVEM) Dip. Luis Manuel Arias Pallares (PRD) Dip. Juan Carlos Muñoz Márquez (PRI)</p>	<p>a) Aprobado en lo general y en lo particular en votación nominal por 432 votos en pro.</p> <p>b) Se devuelve a la Cámara de Senadores para efectos del Apartado E) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p>



No.	DICTAMEN		
	<p>Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de educación.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa enviada por el Ejecutivo Federal el 11 de diciembre de 2012. (LXII Legislatura) Voto particular del Dip. Ricardo Mejía Berdeja (MC) Declaratoria de Publicidad emitida el 13 de diciembre de 2012. (LXII Legislatura)</p> <p>Propuesta: Crear del Servicio Profesional Docente, estableciendo que el ingreso al servicio docente y la promoción a cargos con funciones de dirección o de supervisión en la educación básica y media superior que imparta el Estado se llevarán a cabo mediante concursos de oposición que garanticen la idoneidad de los conocimientos y capacidades que correspondan. Se establece que la Ley reglamentaria fijará los términos para el ingreso, la promoción, el reconocimiento y la permanencia en el servicio, y que serán nulos todos los ingresos y promociones que no sean otorgados conforme a la ley. Constituir como organismo público autónomo al Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, dotándolo de personalidad jurídica y patrimonio propio, mismo que tendrá la atribución de evaluar el desempeño y resultados del sistema educativo nacional en la educación preescolar, primaria, secundaria y media superior. Corresponderá al Instituto diseñar y realizar las mediciones que correspondan a componentes, procesos o resultados del sistema; expedir los lineamientos a los que se sujetarán las autoridades educativas federal y locales para llevar a cabo las funciones de evaluación que les corresponden, y generar y difundir información, así como emitir directrices que sean relevantes para contribuir a las decisiones tendientes a mejorar la calidad de la educación y su equidad. El Instituto deberá regir sus actividades con apego a los principios de independencia, transparencia, objetividad, pertinencia, diversidad e inclusión. Establecer que la dirección del Instituto estará a cargo de la Junta de Gobierno integrada por cinco miembros designados por el Ejecutivo Federal, con la ratificación del Senado de la República o, en su caso, de la Comisión Permanente. Los integrantes de la Junta de Gobierno desempeñarán su encargo por periodos de siete años en forma escalonada y podrán ser reelectos por una sola ocasión. Establecer que el Ejecutivo Federal nombrará de entre los miembros de la Junta de Gobierno a su Presidente. Incluir dentro de las facultades del Congreso de la Unión, la de expedir las normas para asegurar el cumplimiento de los fines de la educación y su mejora continua en un marco de inclusión y diversidad. Crear el Sistema de Información y Gestión Educativas, con la obligación inmediata para el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, de realizar un censo de escuelas, profesores y estudiantes.</p>		
	DISCUSIÓN EN LO GENERAL		
	<p>En <u>votación económica</u> se aprobó someterlo a discusión.</p> <p align="center"><u>Intervenciones:</u></p> <table border="0"> <tr> <td> <p>Por la Comisión: Dip. Julio César Moreno Rivera</p> <p>Para presentar moción suspensiva: Dip. Ricardo Mejía Berdeja (MC) Dip. Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara (PT)</p> <p>Para fijar postura de su Grupo Parlamentario: Dip. María Guadalupe Talamante Lemas (NA) Dip. Héctor Hugo Roblero Delgadillo (PT) Dip. Ricardo Monreal Ávila (MC) Dip. Ruth Zavaleta Salgado (PVEM) Dip. Jorge Federico de la Vega Membrillo (PRD) Dip. Fernando Rodríguez Doval (PAN) Dip. Paulina Alejandra del Moral Vela (PRI)</p> </td> <td> <p>Para hablar en contra: Dip. Gerardo Villanueva Albarrán (MC) Dip. Gloria Bautista Cuevas Dip. Alfonso Durazo Montaña (MC)</p> <p>Para hablar en pro: Dip. Luis Ángel Espinosa Cházaro (PRD) Dip. Ernesto Alfonso Robledo Leal (PAN)</p> </td> </tr> </table> <p>Aprobado en lo general y en lo particular respecto de los artículos y anexos no reservados, en <u>votación nominal</u> por 424 votos en pro, 39 en contra y 10 abstenciones.</p>	<p>Por la Comisión: Dip. Julio César Moreno Rivera</p> <p>Para presentar moción suspensiva: Dip. Ricardo Mejía Berdeja (MC) Dip. Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara (PT)</p> <p>Para fijar postura de su Grupo Parlamentario: Dip. María Guadalupe Talamante Lemas (NA) Dip. Héctor Hugo Roblero Delgadillo (PT) Dip. Ricardo Monreal Ávila (MC) Dip. Ruth Zavaleta Salgado (PVEM) Dip. Jorge Federico de la Vega Membrillo (PRD) Dip. Fernando Rodríguez Doval (PAN) Dip. Paulina Alejandra del Moral Vela (PRI)</p>	<p>Para hablar en contra: Dip. Gerardo Villanueva Albarrán (MC) Dip. Gloria Bautista Cuevas Dip. Alfonso Durazo Montaña (MC)</p> <p>Para hablar en pro: Dip. Luis Ángel Espinosa Cházaro (PRD) Dip. Ernesto Alfonso Robledo Leal (PAN)</p>
<p>Por la Comisión: Dip. Julio César Moreno Rivera</p> <p>Para presentar moción suspensiva: Dip. Ricardo Mejía Berdeja (MC) Dip. Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara (PT)</p> <p>Para fijar postura de su Grupo Parlamentario: Dip. María Guadalupe Talamante Lemas (NA) Dip. Héctor Hugo Roblero Delgadillo (PT) Dip. Ricardo Monreal Ávila (MC) Dip. Ruth Zavaleta Salgado (PVEM) Dip. Jorge Federico de la Vega Membrillo (PRD) Dip. Fernando Rodríguez Doval (PAN) Dip. Paulina Alejandra del Moral Vela (PRI)</p>	<p>Para hablar en contra: Dip. Gerardo Villanueva Albarrán (MC) Dip. Gloria Bautista Cuevas Dip. Alfonso Durazo Montaña (MC)</p> <p>Para hablar en pro: Dip. Luis Ángel Espinosa Cházaro (PRD) Dip. Ernesto Alfonso Robledo Leal (PAN)</p>		
	DISCUSIÓN EN LO PARTICULAR		
	<u>Intervenciones para las reservas y trámite:</u>		
	<p>Dip. Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara (PT)* Reserva al artículo 3, fracción III, segundo párrafo.</p> <p>Trámite: En <u>votación económica</u> se desechó.</p> <p>Dip. Gloria Bautista Cuevas (PRD)* Reserva al artículo 3 fracción III.</p> <p>Trámite: En <u>votación económica</u> se desechó.</p> <p>Dip. Víctor Raymundo Nájera Medina (PT)* Reserva al artículo 3 fracción III.</p> <p>Trámite: En <u>votación económica</u> se desechó.</p>		



No.	DICTAMEN
	<p>Dip. José Luis Muñoz Soria (PRD) * Reserva al artículo 3 fracción III.</p> <p>Trámite: En votación económica se desechó.</p>
	<p>Dip. Alliet Mariana Bautista Bravo (PRD) * Reserva al artículo 3 fracción III.</p> <p>Trámite: En votación económica se desechó.</p>
	<p>Dip. Luis Antonio González Roldán (NA) * Reserva al artículo 3 fracción III.</p> <p>Trámite: En votación económica se desechó.</p>
	<p>Se dio lectura a una reserva de la Comisión de Puntos Constitucionales Reserva al artículo 3 fracción III.</p> <p>Para hablar en pro de la reserva: Dip. Roberto López González (PRD) Para hablar en contra de la reserva: Dip. Ricardo Mejía Berdeja (MC) y Dip. Javier Orihuela García (PRD)</p> <p>Trámite: En votación económica se admitió a discusión. Aprobados con las modificaciones aceptadas, en <u>votación nominal</u> por 401 votos en pro, 57 en contra y 6 abstenciones.</p>
	<p>Dip. Ricardo Mejía Berdeja (MC) * Reserva al artículo 3 fracción IX.</p> <p>Trámite: En votación económica se desechó.</p>
	<p>Dip. María Sanjuana Cerda Franco (NA) * Reserva al artículo 3 fracción IX.</p> <p>Trámite: En votación económica se desechó.</p>
	<p>Dip. Héctor Hugo Roblero Gordillo (PT) * Reserva al artículo 3, fracción IX, Primer Párrafo.</p> <p>Trámite: En votación económica se desechó.</p>
	<p>Dip. Beatriz Zavala Peniche (PAN) Reserva al artículo 3, fracción IX, Primer Párrafo.</p> <p>Para hablar en pro de la reserva: Dip. Fernando Belaunzarán Méndez (PRD)</p> <p>Trámite: En sendas votaciones económicas se admitió a discusión y se aceptó.</p>
	<p>Dip. Víctor Manuel Jorrín Lozano (MC) * Reserva al artículo 3 fracción IX.</p> <p>Trámite: En votación económica se desechó.</p>
	<p>Dip. Loretta Ortiz Ahlf (PT) * Reserva al artículo 3, fracción IX, inciso B)</p> <p>Trámite: En votación económica se desechó.</p>
	<p>Dip. Alfonso Durazo Montaña (MC) * Reserva al artículo 3, fracción IX, inciso C)</p> <p>Trámite: En votación económica se desechó.</p>
	<p>Dip. Lilia Aguilar Gil (PT) * Reserva al artículo 3, fracción IX, inciso A), B) y C)</p> <p>Trámite: En votación económica se desechó.</p>
	<p>Dip. Roberto López Rosado (PRD) * Reserva al artículo 3, fracción IX, y Artículos Primero, Segundo, Tercero, Cuarto, Quinto y Sexto Transitorios.</p> <p>Trámite: En votación económica se desechó.</p>
	<p>Dip. Andrés Eloy Martínez Rojas (PRD) * Reserva al artículo 3, fracción IX, párrafo cuarto y eliminar el Artículo Quinto Transitorio.</p> <p>Trámite: En votación económica se desechó.</p>
	<p>Dip. Vicario Portillo Martínez (PRD) * Reserva al artículo 3, fracción IX y Artículo Tercero Transitorio.</p> <p>Trámite: En votación económica se desechó.</p>



No.	DICTAMEN
	<p>Dip. Marcos Aguilar Vega (PAN) Reserva al artículo 3° fracción IX , párrafo segundo y tercero; Artículo Segundo Transitorio, párrafo primero y la adición de un párrafo cuarto.</p> <p>Para hablar en pro de la reserva: Dip. Ricardo Monreal Ávila (MC) Dip. Víctor Manuel Jorrín Lozano (MC) Dip. Uriel Flores Aguayo (PRD)</p> <p>Trámite: En <u>votación económica</u> se admitió a discusión. Aprobados con las modificaciones aceptadas, en <u>votación nominal</u> por 426 votos en pro, 16 en contra y 15 abstenciones.</p>
	<p>Dip. Gloria Bautista Cuevas (PRD)* Reserva al artículo 73 fracción XXV.</p> <p>Trámite: En <u>votación económica</u> se desechó.</p>
	<p>Dip. Fernando Zarate Salgado (PRD) Reserva al artículo 73 fracción XXV.</p> <p>Trámite: En sendas <u>votaciones económicas</u> se admitió a discusión y se aceptó.</p>
	<p>Dip. Alfonso Durazo Montaña (MC)* Reserva al Artículo Segundo Transitorio.</p> <p>Trámite: Retiro su reserva</p>
	<p>Dip. Lucila Garfias Gutiérrez (NA)* Reserva al Artículo Quinto Transitorio, fracción I.</p> <p>Trámite: En <u>votación económica</u> se desechó.</p>
	<p>Dip. Juan Luis Martínez Martínez (MC) * Reserva al Artículo Quinto Transitorio, fracción II.</p> <p>Trámite: En <u>votación económica</u> se desechó.</p>
	<p>Dip. María Luisa Alcalde Luján (MC)* Reserva al artículo Quinto Transitorio, fracción III inciso A).</p> <p>Trámite: En <u>votación económica</u> se desechó.</p>
	<p>Dip. Ruth Zavaleta Salgado (PVEM)** Reserva al artículo Quinto Transitorio, fracción III inciso B).</p> <p>Trámite: En sendas <u>votaciones económicas</u> se admitió a discusión y se aceptó.</p>
	<p>Dip. Sonia Rincón Chanona (NA)* Reserva al Artículo Quinto Transitorio, fracción III inciso B).</p> <p>Trámite: En <u>votación económica</u> se desechó.</p>
	<p>Dip. José Angelino Caamal Mena (NA) * Reserva al Artículo Quinto Transitorio, fracción III inciso B).</p> <p>Trámite: En <u>votación económica</u> se desechó.</p>
	<p>Dip. Martha Beatriz Córdova Bernal (MC)* Reserva al Artículo Quinto Transitorio, fracción III inciso C).</p> <p>Trámite: En <u>votación económica</u> se desechó.</p>
	<p>Dip. Julissa Mejía Guardado (MC)* Reserva al Artículo Quinto Transitorio y eliminar los incisos A), B) y C) a la fracción III.</p> <p>Trámite: En <u>votación económica</u> se desechó.</p> <p>Aprobados los artículos reservados*, en los términos del dictamen, con las modificaciones y adiciones aceptadas del artículo 73, fracción XXV, del Artículo Segundo Transitorio y del Artículo Quinto Transitorio, en votación nominal por 387 votos en pro, 57 en contra y 10 abstenciones.</p> <p>Aprobado el Artículo Quinto Transitorio, fracción III inciso B en votación nominal por 351 votos a favor, 85 en contra y 11 abstenciones. **</p> <p>Aprobado en lo general y lo particular el proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de educación</p> <p>Pasa al Senado para los efectos constitucionales.</p>



e) De puntos de acuerdo.

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
1	<p>Comisión de Comunicaciones</p> <p>Publicación en GP: Anexo III 19 de diciembre de 2012.</p>	<p>Por el que se exhorta a las dependencias de la administración pública federal integrantes de la Comisión Intersecretarial para la Transición a la Televisión Digital Terrestre a cumplir el decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de septiembre de 2010 y ajustarse a él.</p> <p>Proceso: Proposición presentada por el Dip. Fernando Castro Trenti (PRI) el 13 de noviembre de 2012. (LXII Legislatura)</p> <p>Propuesta: ÚNICO. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Poder Ejecutivo federal, a la Comisión Federal de Telecomunicaciones y a las dependencias de la Administración Pública Federal que integran la Comisión Intersecretarial para la Transición Digital, a dar el debido cumplimiento al Decreto por el que se establecen las acciones que deberán llevarse a cabo por la Administración Pública Federal para concretar la transición a la Televisión Digital Terrestre, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de septiembre de 2010, así como a apegarse al Acuerdo por el que se adopta el estándar tecnológico de televisión digital terrestre y se establece la política para la transición a la televisión digital terrestre en México, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de julio de 2004, con el propósito de asegurar que el programa gubernamental para reemplazar las transmisiones analógicas por digitales de televisión terrestre en el país cumpla, sin exclusiones y excepciones, con sus objetivos y metas en beneficio de la población mexicana, dentro de los plazos establecidos por esa política pública del Estado mexicano.</p> <p>Intervenciones: Para hablar en pro: Dip. José Noel Pérez de Alba (PRI) Dip. María Sanjuana Cerda Franco (NA) Dip. Gerardo Villanueva Albarrán (MC) Dip. Andres de la Rosa Anaya (PAN) Dip. Rubén Acosta Montoya (PVEM)</p>	<p>a) Aprobados en <u>votación económica</u> b) Comuníquense.</p>
2		<p>Por el que se exhorta al secretario de Comunicaciones y Transportes y al presidente de la Comisión Federal de Telecomunicaciones a homologar el cobro de las llamadas de larga distancia entre Orizaba y Córdoba, Veracruz, e integrarlo como servicio local.</p> <p>Proceso: Proposición presentada por el Dip. Juan Manuel Diez Francos (PRI) el 15 de noviembre de 2012. (LXII Legislatura)</p> <p>Propuesta: ÚNICO. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, respetuosamente extiende un exhorto a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Poder Ejecutivo federal y a la Comisión Federal de Telecomunicaciones, a fin de que en el ámbito de sus respectivas competencias realicen los estudios, análisis y acciones correspondientes con el objetivo de proceder a la eliminación del cobro de las llamadas telefónicas consideradas actualmente con el carácter de larga distancia entre los municipios de Orizaba y Córdoba, en Veracruz, en razón de que por su situación geográficas son ciudades conurbadas motivos por el cual deben ser integradas las llamadas telefónicas entre estos municipios como servicio local, además de beneficiar la economía de sus pobladores.</p> <p>Intervenciones: Por la Comisión: Dip. José Alejandro Montaña Guzmán</p> <p>Para hablar en pro: Dip. Juan Bueno Torio (PAN) Dip. María Sanjuana Cerda Franco (NA) Dip. Lilia Aguilar Gil (PT) Dip. Aida Fabiola Valencia Ramírez (MC) Dip. Purificación Carpinteyro Calderón (PRD) Dip. Tomás Torres Mercado (PVEM) Dip. Juan Manuel Diez Francos (PRI)</p>	



8. **DICTÁMENES NEGATIVOS**

a) De minutas.

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
1	Comisión de Salud Publicación en GP: Anexo IV. 19 de diciembre de 2011.	<p>Que reforma las fracciones III del artículo 112, y II y VIII del artículo 115, así como el artículo 307; y adiciona la fracción IX al artículo 115 de la Ley General de Salud.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por el Dip. Carlos Alberto Puente Salas (PVEM) el 30 de abril de 2008. (LX Legislatura) Iniciativa suscrita por la Dip. Maricela Contreras Julián (PRD) y el Dip. Éctor Jaime Ramírez Barba (PRD) el 4 de junio de 2008. (LX Legislatura) Dictamen de Primera Lectura presentado el 30 de septiembre de 2008. (LX Legislatura) Dictamen a discusión presentado el 07 de octubre de 2008. Proyecto de decreto aprobado por 298 votos. Se turnó a la Cámara de Senadores para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LX Legislatura) Minuta recibida en la Cámara de Senadores el 09 de octubre de 2008. (LX Legislatura) Dictamen de Primera Lectura con dispensa de trámites presentado el 01 de marzo de 2011. Proyecto de decreto aprobado por 90 votos y 1 abstención. Se turnó a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado D) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura) Minuta recibida el 08 de marzo de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Decreto: ÚNICO. Se desecha la minuta proyecto de decreto por el que se reforma la fracción III del artículo 112, las fracciones II y VIII del artículo 115, el artículo 307 y se adiciona una fracción IX al artículo 115 de la Ley General de Salud, remitida el 8 de marzo de 2011.</p>	<p>a) Aprobados en <u>votación económica.</u></p> <p>b) Archívense los expedientes como asuntos totalmente concluidos.</p>
2	<p>Que reforma el inciso a) de la fracción I del artículo 4 de la Ley de Asistencia Social.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por el Sen. Adolfo Toledo Infanzón (PRI) el 30 de septiembre de 2010. (LXI Legislatura) Dictamen de Primera Lectura presentado el 24 de marzo de 2011. (LXI Legislatura) Dictamen a discusión presentado el 29 de marzo de 2011. Proyecto de decreto aprobado por 80 votos. Se turnó a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura) Minuta recibida en la Cámara de Diputados el 31 de marzo de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Decreto: PRIMERO. Se desecha la Minuta con Proyecto de decreto que reforma el inciso a) de la fracción I del artículo 4 de la Ley de Asistencia Social, remitida el 31 de marzo de 2011. SEGUNDO. Devuélvase a la Cámara de Senadores.</p>		

b) De iniciativa.

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
1	Comisión de Salud Publicación en GP: Anexo IV. 19 de diciembre de 2011.	<p>Que reforma el artículo 464 Ter de la Ley General de Salud.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa presentada por la Dip. María Cristina Díaz Salazar (PRI), el 2 de febrero de 2012. (LXI Legislatura)</p> <p>Decreto: ÚNICO. Por lo anteriormente expuesto se desecha iniciativa que reforma el artículo 464 Ter de la Ley General de Salud.</p>	<p>a) Aprobados en <u>votación económica.</u></p> <p>b) Archívense los expedientes como asuntos totalmente concluidos.</p>



9. AGENDA POLÍTICA

No.	ORIGEN	CONTENIDO								
1	Grupos Parlamentarios	<p>Comentarios relativos al 18 de diciembre, Día Internacional del Migrante.</p> <p align="center">Intervenciones:</p> <table border="0"> <tr> <td>Dip. Sonia Rincón Chanona (NA)</td> <td>Dip. Lorenia Iveth Valles Sampedro (PRD)</td> </tr> <tr> <td>Dip. Loretta Ortiz Ahlf (PT)</td> <td>Dip. Martha Berenice Álvarez Tovar (PAN)</td> </tr> <tr> <td>Dip. Martha Beatriz Córdova Bernal (MC)</td> <td>Dip. Flor Ayala Robles Linares (PRI)</td> </tr> <tr> <td>Dip. Ernesto Núñez Aguilar (PVEM)</td> <td></td> </tr> </table>	Dip. Sonia Rincón Chanona (NA)	Dip. Lorenia Iveth Valles Sampedro (PRD)	Dip. Loretta Ortiz Ahlf (PT)	Dip. Martha Berenice Álvarez Tovar (PAN)	Dip. Martha Beatriz Córdova Bernal (MC)	Dip. Flor Ayala Robles Linares (PRI)	Dip. Ernesto Núñez Aguilar (PVEM)	
Dip. Sonia Rincón Chanona (NA)	Dip. Lorenia Iveth Valles Sampedro (PRD)									
Dip. Loretta Ortiz Ahlf (PT)	Dip. Martha Berenice Álvarez Tovar (PAN)									
Dip. Martha Beatriz Córdova Bernal (MC)	Dip. Flor Ayala Robles Linares (PRI)									
Dip. Ernesto Núñez Aguilar (PVEM)										

i. CITA A PRÓXIMA SESIÓN

1. FECHA	Jueves 20 de diciembre de 2012.
2. HORA	11:00 hrs.

Nota: Consulte el texto íntegro de las intervenciones de los CC. diputados en: <http://cronica.diputados.gob.mx/>